



SUPERINTENDENCIA  
VALORES Y SEGUROS

**REF.:** Complementa Circular N° 1731 de 11.11.2004,  
que modificó Circular 1512, sobre constitución  
de reservas técnicas y valorización de activos y  
pasivos en relación a su calce en el tiempo.

**OFICIO CIRCULAR N° 279**

**11 FEB 2005**

**A todas las entidades aseguradoras y reaseguradoras del segundo grupo**

Por medio del presente Oficio Circular, y en relación a la Circular 1731 del 11 de Noviembre de 2004, se remite a las entidades de seguros la siguiente indicación:

**Aclaración de punto 2, que reemplaza el N°1 del título VI de la Circular N° 1512**

Considerando las definiciones de probabilidades  $p_x$  y  $q_x$  dadas en la circular de la referencia, se aclara que para cada rentista, se debe calcular un Vector Anual de Probabilidades, con el objeto de calcular los flujos futuros esperados de pensión, según la siguiente expresión:

$$p_{x+k}^{2004+t+k} = 1 - q_{x+k}^{2004} * (1 - A_{x+k})^{t+k}$$

Donde,

Año base = 2004

t = diferencia entre año calculo del vector y el año base.

k = años adicionales al año de cálculo [0, w-x]. Siendo w la edad final de la tabla de mortalidad.

x = edad del afiliado al momento de cálculo

Av. Libertador Bernardo  
O'Higgins 1449  
Piso 9°  
Santiago - Chile  
Fono: (56-2) 473 4000  
Fax: (56-2) 473 4101  
Casilla: 2167 - Correo 21  
www.svs.cl



SUPERINTENDENCIA  
VALORES Y SEGUROS

### Método de Mensualización del Vector Anual

El vector anual deberá mensualizarse suponiendo una distribución Uniforme, a través de la siguiente formula:

$$q_{(x/y)+i}^m = \frac{y \cdot q_x^A}{1 - i \cdot y \cdot q_x^A}$$

Donde,

x es la edad en años.

$q_x^A$  es el  $q_x$  anual

y = 1/12 factor de mensualización.

i = entero entre 0 y 11.

  
ALEJANDRO FERREIRO ZIGI  
SUPERINTENDENTE



Av. Libertador Bernardo  
O'Higgins 1449  
Piso 9°  
Santiago - Chile  
Fono: (56-2) 473 4000  
Fax: (56-2) 473 4101  
Casilla: 2167 - Correo 21  
www.svs.cl